

Salud digital: aportes desde la Enfermería

Ana Estela Haddad¹

 <https://orcid.org/0000-0002-0693-9014>

Swedenberger Barbosa²

 <https://orcid.org/0000-0002-6231-2291>

Paulo Eduardo Guedes Sellera¹

 <https://orcid.org/0000-0002-9821-0545>

Marcelo D'Agostino^{1,3}

 <https://orcid.org/0000-0002-6083-7713>



La *Revista Latino-Americana de Enfermagem* (RLAE), vehículo de divulgación científica de la *Escola de Enfermagem* de la *Universidade de São Paulo* de Ribeirão Preto y Centro Colaborador de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) para el Desarrollo de la Investigación en Enfermería, se alinea con la tendencia global y nacional, publicando esta edición especial temática "Salud digital: aportes desde la Enfermería".



Los artículos seleccionados abordan temas relevantes y prioritarios en el *Sistema Único de Saúde* (SUS), desde una perspectiva contemporánea y aplicada por medio de tecnologías digitales emergentes y en el ámbito de la salud digital. Tanto la óptica de los profesionales de la salud, con énfasis en Enfermería, como la del usuario están en perspectiva, como por ejemplo, el artículo que trata sobre un *serious game* dirigido a adolescentes, con temática de sexo seguro y anticoncepción⁽¹⁾. En la misma línea, centrado en el usuario del SUS, se encuentra el artículo que aborda la teleenfermería aplicada al autocuidado de personas con insuficiencia cardíaca durante la pandemia de COVID-19⁽²⁾. Destaca también la revisión de alcance de la teleconsulta en Enfermería⁽³⁾ y el modelo clasificador de carga de trabajo en Enfermería, utilizando técnicas de inteligencia artificial⁽⁴⁾.



Esta edición de la RLAE coincide con un momento clave en el que la Secretaría de Información y Salud Digital del *Ministério da Saúde* (SEIDIGI/MS), creada a principios de 2023 por la Ministra de Salud Nísia Trindade, viene liderando las etapas iniciales de



¹ Ministério da Saúde, Secretaria de Informação e Saúde Digital, Brasília, DF, Brasil.

² Ministério da Saúde, Secretaria Executiva, Brasília, DF, Brasil.

³ Organização Pan-Americana da Saúde/Organização Mundial da Saúde, Departamento de Evidência e Inteligência para Ação em Saúde, Brasília, DF, Brasil.

Cómo citar este artículo

Haddad AE, Barbosa S, Sellera PEG, D'Agostino M. Digital health: contributions from Nursing. Rev. Latino-Am. Enfermagem. 2024;32:e4407 [cited   ]. Available from:  <https://doi.org/10.1590/1518-8345.0000.4407>

implementación del Programa *SUS Digital*⁽⁵⁾. El principal objetivo del *SUS Digital* es promover el avance en la transformación digital del sistema de salud brasileño, garantizando sus principios y, por tanto, la ampliación del acceso de la población a las acciones y servicios de salud, la reducción de inequidades, la creación de las condiciones para la continuidad del cuidado y, al mismo tiempo, diseñando la aplicación de las nuevas tecnologías digitales desde la perspectiva de asegurar su uso crítico y los principios éticos en su aplicación.

En el ámbito del Programa *SUS Digital*, cabe destacar la Aplicación *MeuSUS Digital*, que progresivamente viene ganando nuevas funcionalidades y cuya principal innovación fue brindar el tan ansiado "acceso a sus propios datos de salud" para cada ciudadano y ciudadana brasileños. Al mismo tiempo, la continuidad del cuidado estará garantizada por medio de la historia clínica electrónica del paciente, que estará disponible gradualmente en cualquier punto de la red de servicios, durante el contexto de atención del paciente.

Ambas aplicaciones fueron posibles gracias al modelo de arquitectura de interoperabilidad adoptado por el *Ministério da Saúde*, por medio de la Red Nacional de Datos en Salud (RNDS), capaz de interoperar datos de salud a gran escala y provenientes de diferentes sistemas de información, rompiendo con su fragmentación histórica, que siempre ha resultado en la dificultad de producir análisis que dependan de la integración de bases de datos para generar información estratégica.

En una dimensión complementaria, el Plan de Datos Abiertos (PDA) 2024-2026 acaba de ser aprobado por el Comité de Gobernanza Digital, coordinado por la Secretaría Ejecutiva del *Ministério da Saúde*. Por primera vez, la propuesta inicial fue sometida a consulta pública, y en 48 días recibió 662 sugerencias, provenientes de la sociedad civil, las cuales fueron incorporadas y contribuirán a la transparencia activa en la difusión de información estratégica por parte del Ministerio. Los datos abiertos consisten en bases de datos públicas, disponibles activamente en Internet para uso del público en general. Los datos están disponibles en un formato de archivo no propietario. Esta es una acción que aumenta la transparencia pública.

Realizado por la SEIDIGI/MS, con la participación de todas las Secretarías del *Ministério da Saúde*, el PDA 2024-26 recibió aportes y apoyo institucional, en todas sus etapas, de la Contraloría General de la Unión. El PDA es un compromiso legal establecido por el Decreto nº 8.777/2016⁽⁶⁾, que establece la Política de Datos Abiertos del Ejecutivo Federal. Al estar los datos disponibles en formato abierto, cualquier persona puede acceder a ellos y utilizarlos sin necesidad de disponer de un *software* propietario, promoviendo la transparencia activa y el uso de esta información por toda la sociedad.

Actualmente, el Portal de Datos Abiertos⁽⁷⁾ del Ministerio cuenta con 40 bases de datos abiertas. Y, durante el inventario del PDA-MS, se señaló que existen 229 bases de datos que se pueden abrir. El objetivo es que, a finales de 2024, el despacho ministerial cuente con 86 bases de datos abiertas, duplicando la disponibilidad actual. Es importante resaltar que todos los datos que van al portal de Datos Abiertos pasan por un proceso de desidentificación y anonimización, de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos (LGPD)⁽⁸⁾.

Estas y otras medidas que representan avances en la estructuración de una política de información y salud digital fueron posibles con la creación de la SEIDIGI. El trabajo de la Secretaría ha sido seguido y apoyado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con la que el *Ministério da Saúde* de Brasil firmó el primer Acuerdo de Cooperación de las Américas (TC 157) con alcance en salud digital. La OPS ha mencionado que los avances que viene logrando Brasil podrían inspirar a otros países de la región a seguir el mismo camino, contribuyendo al fortalecimiento de los sistemas de salud, especialmente aquellos que son públicos y tienen acceso universal, como el SUS.

Referencias

1. Tamashiro LMC, Fonseca LMM. Development of a serious game for learning about safe sex and contraception in adolescence. Rev. Latino-Am. Enfermagem. 2024;32:e4182. <https://doi.org/10.1590/1518-8345.7036.4182>
2. Gondim MC, Silva RC, Silva AKB, Vieira FVM, Guimarães JV, Siqueira KM, et al. Self-care for people with heart failure: the importance of tele-nursing in the COVID-19 pandemic. Rev. Latino-Am. Enfermagem. 2024;32:e4227. <https://doi.org/10.1590/1518-8345.6975.4227>
3. Sousa VLP, Dourado FW Júnior, Anjos SJSB, Moreira ACA. Nursing teleconsultation in primary health care: scoping review. Rev. Latino-Am. Enfermagem. 2024;32:e4329. <https://doi.org/10.1590/1518-8345.7212.4329>
4. Rosa NG, Vaz TA, Lucena AF. Nursing workload: use of artificial intelligence to develop a classifier model. Rev. Latino-Am. Enfermagem. 2024;32:e4239. <https://doi.org/10.1590/1518-8345.7131.4239>

5. Ministério da Saúde (BR). Portaria GM n. 3232 de 1º de março de 2024. Altera a Portaria de Consolidação GM/MS nº 5, de 28 de setembro de 2017, para instituir o Programa SUS Digital [Internet]. Brasília: MS; 2024 [cited 2024 Aug 01]. Available from: <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-gm/ms-n-3.232-de-1-de-marco-de-2024-546278935>
6. Presidência da República (BR). Decreto Presidencial n. 8777 de 11 de maio de 2016. Institui a Política de Dados Abertos do Poder Executivo Federal. Diário Oficial da União [Internet]. 2016 May 12 [cited 2024 Aug 01];90(seção 1:21). Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/decreto/d8777.htm
7. Ministério da Saúde (BR). Portal de Dados Abertos [Homepage]. Brasília: MS; [s.d.] [cited 2024 Aug 01]. Available from: <https://www.gov.br/saude/pt-br/aceso-a-informacao/dados-abertos>
8. Brasil. Lei nº 13.709, de 14 de agosto de 2018. Dispõe sobre a proteção de dados pessoais e altera a Lei nº 12.965, de 23 de abril de 2014 (Marco Civil da Internet). Diário Oficial da União. 2018 Aug 15 [cited 2024 Aug 01];155(157 seção 1):59-64. Available from: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2018/lei/l13709.htm

Autor de correspondencia:
Ana Estela Haddad
E-mail: ana.estela@saude.gov.br
 <https://orcid.org/0000-0002-0693-9014>

Copyright © 2024 Revista Latino-Americana de Enfermagem

Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons CC BY.

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.